

REFORMA

Enmiendan diputados proceso para la Corte

MARTHA MARTINEZ

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó modificar el artículo 97 de la Constitución y con ello subsanar la contradicción generada por la reforma judicial en el procedimiento para la designación de la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En septiembre del año pasado, Morena y sus aliados aprobaron modificaciones al artículo 94 constitucional, para establecer que la presidencia de la Corte recaerá en el Ministro que obtenga el mayor número de votos en la elección correspondiente.

No obstante, los legisladores "olvidaron" reformar el párrafo del artículo 97 constitucional, que señala que cada cuatro años, el Pleno elegirá de entre sus miembros al presidente de la Corte.

El dictamen que corrige esta contradicción fue aprobado con 27 votos a favor y 11 en contra, en medio de un enfrentamiento entre legisladores de la mayoría y de la Oposición, luego de que la panista Paulina Rubio acusó que los candidatos que Morena ha señalado como vin-

culados al crimen organizado fueron aprobados por comités que ellos mismos crearon.

Recordó que ese partido intentó registrar a 20 mil observadores electorales a pesar de fueron ellos quienes aprobaron que no fueran integrantes de institutos políticos.

"Estamos en contra del cochinerito que han hecho de esta elección al Poder Judicial, estamos en contra del control que quieren tener sobre el Poder Judicial, porque saben para qué lo quieren, lo quieren para realizar acciones como las que sucedieron en el Senado de la República con el presidente (el morenista) Gerardo Fernández Noroña, humillando y obligando a un ciudadano a pedir disculpas al poder", dijo.

La emecista Claudia Ruiz Massieu indicó que el dictamen no es sólo un intento de las mayoría por corregir un error técnico, sino un testimonio de las consecuencias de la imposición mecánica de la mayoría oficial, que incluso llevó a aprobar la reforma en una sede impropia por tratarse de una cancha del deporte Magdalena Mixhuca.

En tanto, la diputada priista Nadia Navarro indicó que el dictamen no es una

Claudia Ruiz Massieu, diputada de MC

/// La antinomia que se quiere resolver refleja cómo se ha legislado y, sobre todo, cómo se ha reformado la Constitución en esta Legislatura, y eso es con prisa, con la improvisación y con un desdén por el diálogo parlamentario".

Nadia Navarro, diputada del PRI

/// No podemos caer en la incongruencia de modificar algo con lo que jamás estuvimos de acuerdo y con lo que jamás fuimos escuchados".

simple corrección, sino el resultado de una reforma que estuvo plagada de inconsistencias, de contradicciones y de trampas normativas.

Avalan proyecto en San Lázaro para corregir discordancia en elección de titular de la Corte

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó ayer un proyecto de dictamen con el que se aclara en la Constitución que la elección de la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se definirá mediante la cantidad de votos que obtengan los candidatos a ministros y no por una decisión del pleno de la Corte.

Con 27 votos a favor de legisladores de Morena y sus aliados, y 11 en contra por parte de diputados de la oposición, se avaló derogar el párrafo sexto del artículo 97 de la Constitución Política, al considerarse que representaba una antinomia o contradicción en la Carta Magna.

Durante la sesión de la comisión presidida por el diputado morenista Leonel Godoy, se explicó que el texto que se plantea eliminar indica: "Cada cuatro años, el pleno elegirá de entre sus miembros al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual no podrá ser reelecto para el periodo inmediato posterior".

En cambio, tras la reforma del Poder Judicial que estableció la

elección de integrantes de ese poder mediante votación popular, se indicó en el artículo 94 constitucional que la presidencia de la SCJN "se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación", por lo que dicho artículo se mantendría vigente.

"No podemos permitir que semejante contradicción continúe generando incertidumbre jurídica, interpretaciones arbitrarias o, peor aún, un debilitamiento de la legitimidad del Poder Judicial. Con esta reforma damos un paso firme hacia la consolidación del nuevo modelo de justicia", dijo la morenista Katia Alejandra Castillo.

En tanto, la priísta Nadia Navarro dijo que la antinomia es el resultado de "una reforma que está plagada de inconsistencias".

Dicho dictamen se remitirá a la Mesa Directiva para la programación legislativa correspondiente.

Néstor Jiménez